Sincelejo (Sucre), doce (12) de noviembre de dos mil quince (2015)

Naturaleza del asunto : PROCESO ORDINARIO
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO
Radicación : No. 70001-33-33-007-2014-00231-00
Demandante : ALFONSO CORONEL ORTIZ
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL

I.- ANTECEDENTES:

Revisado el proceso de la referencia se encuentra que la audiencia de pruebas programada para el 22 de octubre del 2015 no pudo ser llevada a cabo, en razón a las adecuaciones que se venían efectuando a las salas de audiencia de la nueva sede de los Juzgados Administrativos.

II.- CONSIDERACIONES:

En vista de que debido a las adecuaciones técnicas y locativas efectuadas en la sala de audiencia asignada a este Despacho, no pudo efectuarse la audiencia de pruebas que fue señalada para el día 22 de octubre del hogaño, fecha que fue fijada dentro de la audiencia inicial celebrada el 15 de septiembre de esta anualidad, es necesario fijar una nueva fecha para que se lleva a cabo la diligencia mencionada, e imprimir el impulso procesal pertinente al proceso**.**

Por ello, fijará el día jueves 31 de marzo de 2016 a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para celebrar la audiencia de pruebas (Art. 181 de la Ley 1437 de 2011), dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- FÍJESE el día jueves 31 de marzo de 2016 a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para celebrar la audiencia de pruebas (Art. 181 de la Ley 1437 de 2011), dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- Por Secretaría **INFÓRMESE** a las partes de la presente decisión, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

GJMM